

RESOLUCIÓN DG-130-2019

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. San José, a las once horas del tres de julio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los principios y fundamentos del Régimen de Servicio Civil, la norma estatutaria –Ley N°1581 del 30 de mayo de 1953-, concede a la Dirección General de Servicio Civil la rectoría de la administración de recursos humanos.
2. Que de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, son las instancias competentes para gerenciar los procesos de Gestión de Recursos Humanos que interesen a los respectivos Ministerios, siguiendo normas establecidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, legislación conexas y las políticas que emita el Órgano Rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil.
3. Que los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el numeral 130 del Decreto Ejecutivo N°35865-MP, del 20 de abril del 2010, permiten por parte del superior, la delegación de funciones propias en su inmediato inferior, cuando ambos tengan funciones de igual naturaleza.
4. Que con el fin de lograr mayor eficiencia en la prestación de los servicios a las personas usuarias, se considera oportuno involucrar a las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el desarrollo de actividades técnico-operativas, de manera tal que por la vía de la delegación todo el proceso se pueda realizar en las mismas, siempre y cuando a través del análisis de sus características se determine que reúnen las condiciones necesarias para asumir dicha responsabilidad, bajo la orientación y supervisión de la Dirección General de Servicio Civil.
5. Que el artículo 4º, inciso c) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, permite al Director General designar una persona servidora regular responsable de ejecutar los actos y procedimientos administrativos que se le encomienden, bajo las directrices técnicas que emanen de esta Dirección General.

3 de julio del 2019

R-DG-130-2019

Página 2 de 4

6. Que se ha conformado un expediente a nombre de la funcionaria Yaxinia Díaz Mendoza, cédula de identidad 5-271-790 en el que consta que la servidora, reúne los requerimientos mínimos necesarios que le permiten calificar como una funcionaria idónea para asumir la responsabilidad de ejecutar los actos y procedimientos administrativos que se le encomiendan, bajo las directrices técnicas que emanen de esta Institución y sus áreas normativas, motivo por el cual, mediante la Resolución DG-114-2016 del veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis el Director General de Servicio Civil aprobó la delegación de su firma en dicha funcionaria, para ejecutar y aprobar diversos actos y movimientos de personal propios de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, en tanto permanezca en el cargo de Directora de Recursos Humanos de dicho ente; delegación que ha sido prorrogada mediante la Resolución DG-129-2019 de fecha dos de julio del año dos mil diecinueve.
7. Que con motivo de lo anterior, mediante entrevista de delegación del día 17 de agosto del 2018, la señora Yaxinia Díaz Mendoza, solicitó la aprobación para que se delegue temporalmente en el señor Julio Barrantes Zamora, cédula de identidad número 1-863-334, funcionario regular del Ministerio de Educación Pública y Jefe del Departamento de Asignación del Recurso Humano de dicho Ministerio, para la aprobación de los actos y movimientos de personal para los cuales ella ha sido facultada y durante los casos de ausencias temporales, por vacaciones, licencias, incapacidades o casos imprevistos.
8. Que con base en la información que consta en el expediente del señor Julio Barrantes Zamora, cédula de identidad número 1-863-334 que se conformó a los efectos del procedimiento establecido por esta Dirección General, considera que dicho servidor, reúne los requerimientos mínimos necesarios que le permiten calificar como un funcionario apto para asumir la responsabilidad de ejecutar los actos y procedimientos administrativos que se le encomienden, bajo las directrices técnicas que emanen de esta Dirección General y sus Áreas Normativas. (Según Dictamen número **ACD-02-2018**, suscrito por el señor Fabio Flores Rojas, Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil).

3 de julio del 2019

R-DG-130-2019

Página 3 de 4

POR TANTO,

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar la resolución número DG-142-2018 de fecha veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, con la cual se delega en el servidor Julio Barrantes Zamora, cédula de identidad número 1-863-334, quien ocupa el cargo de Subdirector de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública como responsable en esa Institución y en tanto ocupe este cargo, de la ejecución, firma y aprobación de todos los actos y movimientos de personal, para los cuales se encuentra delegada la señora Yaxinia Díaz Mendoza, durante las ausencias de la facultada titular.

ARTÍCULO 2.- Lo delegado por este acto estará sujeto al respectivo control de esta Dirección General, pudiendo auditar en cualquier momento lo aquí dispuesto, y en caso de constatar anomalías que lo ameriten, se revocará sin más trámite su delegación, aparte de otras responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan corresponderle.

ARTÍCULO 3.- Se suspende durante las ausencias de la facultada titular, los efectos de la facultación otorgada a la señora **Yaxinia Díaz Mendoza, cédula de identidad 5-271-790**, quien ocupa el cargo de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, delegada mediante la Resolución DG-114-2016 del veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis y que ha sido prorrogada en varias oportunidades, siendo la más reciente la Resolución número DG-129-2019 del dos de julio del año dos mil diecinueve.

3 de julio del 2019

R-DG-130-2019

Página 4 de 4

ARTÍCULO 4.- Rige a partir del 1º de julio del 2019 y tiene eficacia en todos los casos en que por ausencias de la facultada titular, el señor Julio Barrantes Zamora, asuma temporalmente la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública hasta el vencimiento del plazo estipulado en la Resolución No. DG-129-2019 de las ocho horas del dos de julio del año dos mil diecinueve, mediante la cual se prorrogó la delegación de la señora **Yaxinia Díaz Mendoza**.

Publíquese.

Alfredo Hasbum Camacho
DIRECTOR GENERAL

AHC/MALM/KSV/MSS

C: Sr. Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, MEP
Sra. Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos, Ministerio de Educación Pública
Sr. Julio Barrantes Zamora, Subdirector de Recursos Humanos, Ministerio de Educación Pública
Sr. Rómulo Castro Víquez, Subdirector de Servicio Civil
Sr. Fabio Flores Rojas, Director, Área de Carrera Docente, DGSC
Sr. Edier Navarro Esquivel, Auditor Interno, MEP